



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motemondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA INVERSIÓN EN GÉNERO DEL PGN 2022

Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda

Asunción-Paraguay
2023



Introducción

Este documento desarrolla los aspectos conceptuales como metodológicos involucrados en el diseño y aplicación de las mediciones transversales realizadas desde el Presupuesto General de la Nación (PGN).

La necesidad de conocer las inversiones respecto a temas importantes como el género aparecen de manera reiterada cuando se plantean mejoras en el funcionamiento de las políticas públicas. Los nuevos problemas y demandas no afectan a un solo sector sino al conjunto de instituciones, para lo cual se precisan actuaciones integrales que aprovechen sinergias, que optimicen los recursos existentes y que den mayor calidad al resultado.

Ante esto, se cuenta con una metodología desarrollada desde una perspectiva de inversión pública presupuestaria, construida a través de un ejercicio analítico basado en informaciones de diferentes reportes y fuentes oficiales de los organismos y entidades del Estado.

Se pone a disposición la identificación de inversiones que contribuyen a un análisis más profundo del PGN, introduciendo nuevas maneras de concebir el gasto vinculado a cuestiones temáticas o grupos poblacionales que permiten visibilizar lo que se viene haciendo de una manera más específica.

Medición de la inversión en género del PGN 2022 en Paraguay

Resumen

Aunque existan una variedad de conceptos y metodologías sobre cuestiones de género se reconoce que el presupuesto público puede incidir en las brechas existentes, pues es el escaño relevante para la ejecución de las políticas, es decir, donde se materializan los objetivos. Para ello, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuesto ha elaborado una guía metodológica que recoge datos aproximados en las inversiones realizadas. Para asegurar la transparencia, la trazabilidad de las intervenciones se consideraron documentaciones públicas, y documentos administrativos suministrados por los Organismos y Entidades del Estado.

Para este análisis se consideró a todo el Presupuesto General de la Nación (PGN) obligado y se lo clasificó en; Inversiones en Género, Inversiones Indirectas, e Inversiones en Bienes Públicos. **Las inversiones en bienes públicos** son aquellas que ofrecen bienes y servicios indistintos al sexo de las personas, como su nombre lo describe refieren a las inversiones realizadas en obras públicas relacionadas a las rutas, puentes, inversiones para la seguridad ciudadana, el medio ambiente, y al funcionamiento del Estado. Esta inversión representó el 60,5% del PGN 2022 equivalente a G. 55 billones.

Por otro lado, **las inversiones indirectas**, las cuales incluyen a las que no poseen documentaciones o afirmaciones explícitas para la reducción de brechas pero tienen la potencialidad de contribuir para la reducción de brechas en cuestiones sensibles, tales como las formaciones profesionales y universitarias en general, las atenciones médicas asociadas a enfermedades crónicas y de urgencia, las becas para el exterior otorgadas, provisión de alimentos y merienda escolar, provisión de medicamentos, etc. Estas inversiones representan el 36%, equivalente a G. 33 billones.

En cuanto a **las Inversiones en Género**, las mismas incluyen a aquellos gastos específicos demandados por sexo, además de los programas y/o intervenciones presupuestarias que conducen a la reducción de brechas. En ese sentido, las inversiones concernientes a este nivel corresponden el 3% del PGN, igual a G 2,8 billones, destinados principalmente al gasto obligado en la atención para la primera infancia, asistencias realizadas en el marco de la Ley de Mujeres Rurales, comedores comunitarios, atención a víctimas de violencia, entre otras.



Consideraciones Relevantes

La igualdad de género: es la ausencia de discriminación basada en el sexo de la persona en materia de oportunidades, asignación de recursos y beneficios o acceso a los servicios.

La equidad de género: se refiere a la imparcialidad y la justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre hombres y mujeres. El concepto reconoce que el hombre y la mujer tienen distintas necesidades y gozan de distinto poder, y que esas diferencias deben determinarse y abordarse con miras a corregir el desequilibrio entre los sexos.

Inversión: Refiere al total de recursos financieros asignados y ejecutados por los programas públicos, no haciendo referencia solamente a los que se desarrollan en el marco de la Ley de Inversión Pública.

Por tanto, para este análisis se toman las inversiones enmarcadas en la igualdad de oportunidades y la imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios destinados a las brechas en temáticas consideradas relevantes, ratificadas en documentaciones y/o datos estadísticos, y serán tenidos en cuenta en tanto dure la brecha sean mujeres u hombres.

Criterios

- a) **Transparencia:** las decisiones basadas en evidencia empírica con fuentes oficiales y confiables -leyes, evaluaciones, informes de gestión, manuales operativos, objetivos y metas explícitas en el diseño de las intervenciones- limitan los sesgos de interpretación subjetiva.
- b) **Trazabilidad de la metodología:** se garantiza la rigurosidad de las decisiones asumidas en el año base (2017) y la previsibilidad y capacidad de proyección en los años siguientes, reduciendo los riesgos derivados de cambios de gobiernos o rotación de personal.
- c) **Economía de tiempo:** la fundamentación de las decisiones en evidencia con fuentes oficiales permitió la aplicación metodológica en forma anual sin incurrir en costos altos para la generación de reportes, en ese sentido, los cambios en los años siguientes al año base se deberán sustentar en modificaciones de las fuentes originales: una nueva ley, una modificación del diseño del programa incorporando objetivos, metas, instrumento de focalización, productos diferenciados por sexo.



Clasificación

En cuanto a la clasificación metodológica, el Ministerio de Hacienda, acompaña los procesos de generación de datos presupuestarios de acuerdo a sus competencias y ha aprovechado la disponibilidad de recursos de estudios internacionales para la medición de la inversión en género, la cual en una primera instancia clasifica en tres grandes grupos al Gasto Público; en Inversión en Género, Inversiones Indirectas y en Bienes públicos.

a) Inversión en Género (IEG): corresponde a los gastos o inversiones que contribuyan a la reducción de brechas enmarcadas en alguna desigualdad demostrada o como parte del abordaje de las políticas relacionadas, hasta tanto dure la misma;

también se clasifica en este punto a las atenciones específicas requeridas para la satisfacción de necesidades específicas por sexo. Por todo esto, para el cálculo se tendrá en cuenta a la IEG= $\sum IdG + \sum IE$

b) Inversión Indirecta: Son los gastos o inversiones destinadas a programas y proyectos que tienen la potencialidad de reducir brechas, pero no se encuentran explícitamente expresados en su fundamentación u objetivos. $II = \sum IId + \sum IIsd$

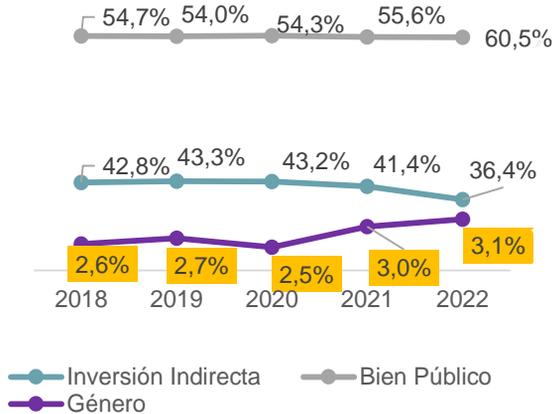
c) Inversión en Bienes Públicos: Es la proporción del gasto o inversión destinada a la provisión de bienes públicos, independientemente del sexo de las personas.



Fuente: Elaboración Propia en base a la "Guía Metodológica para la medición de la inversión en género" del MH



Porcentaje de Inversión por Clasificación General 2018-2022



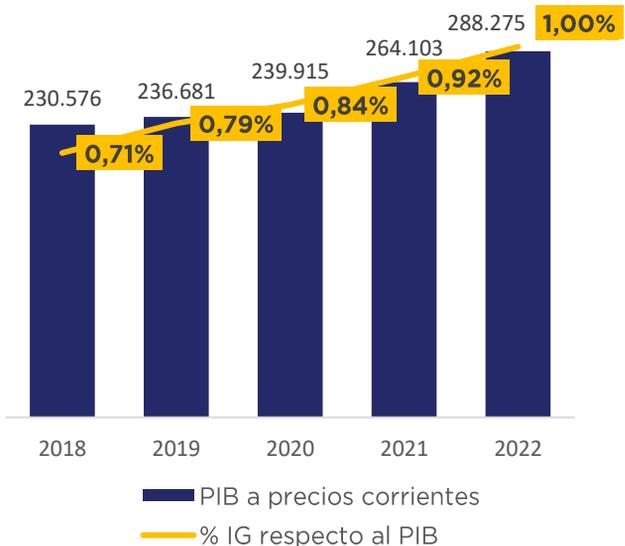
Fuente: Elaboración Propia en base a la “Guía Metodológica para la medición de la inversión en género” del MH

Aunque no exista un estándar de comparación de las inversiones realizadas para acortar brechas y de las necesidades específicas por sexo, en Paraguay esta inversión ha tenido un comportamiento creciente, cercano a 1% de PIB a precios corrientes, lo que expresa la inclusión gradual de la perspectiva de género a las intervenciones públicas.

Del total del PGN 2022, el 60,5% constituye a la inversión en bienes públicos, el 36,4% en inversiones indirectas y 3,1% para inversiones en género.

En promedio desde el año 2018 al 2022, las inversiones realizadas indistintas al sexo de las personas equivalen el 55,8%, las inversiones que no se encuentran explícitamente definidas pero que tienen potencial de reducir brechas un 41,4%, y las inversiones para la reducción de brechas y específicas por sexo representa en promedio un 2,8%.

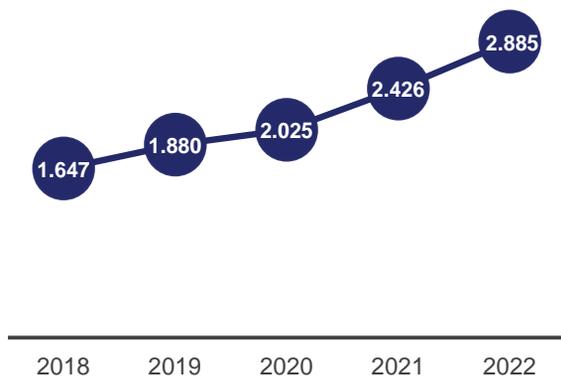
Porcentaje de Participación de la Inversión Pública en Género respecto al PIB. 2018-2020



Fuente: Elaboración Propia en base al SIAF y Anexo Estadístico del BCP



Inversión total en Género en miles de millones de Guaraníes

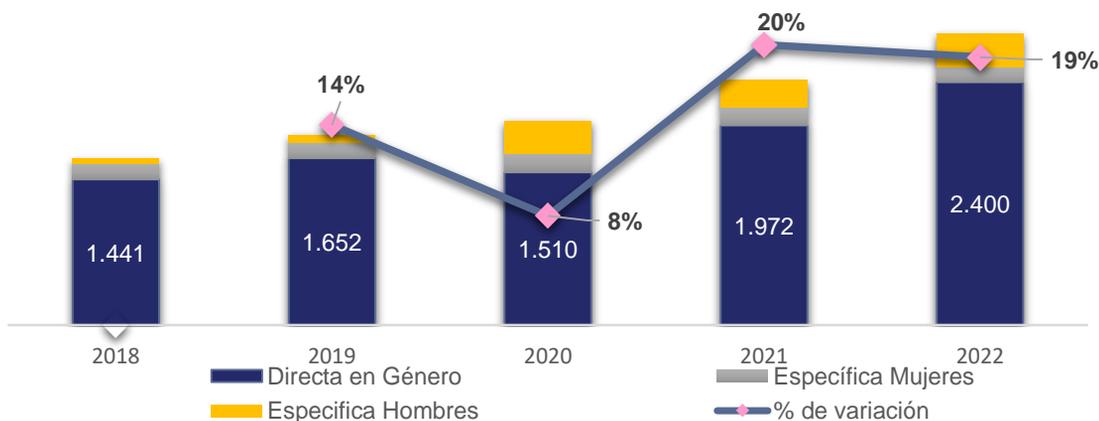


Fuente: Elaboración Propia en base al SIAF

En términos presupuestarios la inversión en género pasó de G. 1,6 billones en 2018 a G. 2,9 billones en el año 2022, esto equivale a un incremento del 75% respecto al 2018. Este crecimiento se explica por la inclusión del abordaje de la atención primaria de la salud, en lo que hace a las autonomías de salud para la atención de mujeres víctimas de violencia basada en género, así también de aquellas intervenciones relacionadas a las políticas de cuidados, como las atenciones a personas con discapacidad, comedores para niños, entre otros.

Como se puede apreciar en el Gráfico, el promedio de las inversiones en género, que incluyen a las realizadas para la reducción de brechas y las específicas es de G. 2.173 mil millones con una variación de 75% comparando con el año 2018, mostrándose la variación más acentuada entre los años 2021 y 2022 con el 19%.

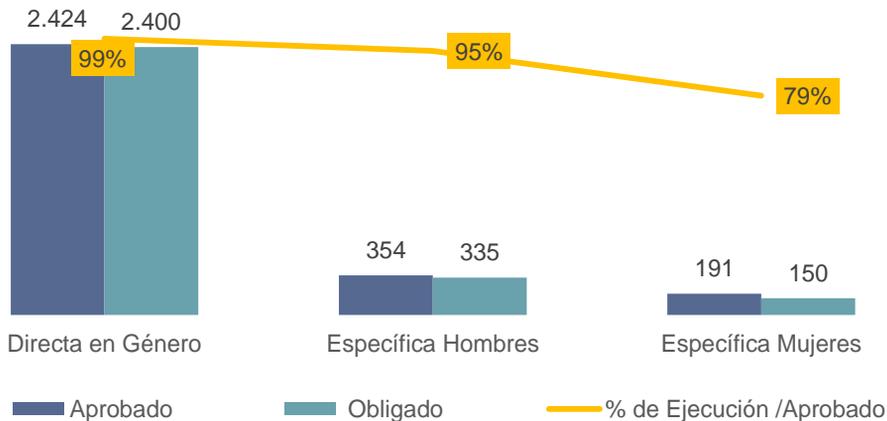
Distribución de la Inversión histórica en Género por componentes. Año 2022 (en miles de millones de G)



Fuente: Elaboración Propia en base al SIAF



Inversión en Género Aprobado, vigente y obligado. Año 2022 (en miles de millones de G)



Fuente: Elaboración Propia en base al SIAF

En el Ejercicio Fiscal 2022 la inversión en género ($IEG = \sum IdG + \sum IE$) fue de G. 2.885 mil millones, lo que representó una ejecución del 97% respecto al presupuesto aprobado, de esa inversión G. 2.400 mil millones se destinaron para reducir brechas con un nivel importante de ejecución (99%).

Por otro lado, los programas que integran la inversión específica mujeres tuvieron una ejecución de G. 150 mil millones (79%), que fueron destinadas para cubrir gastos en salud reproductiva en centros maternos infantiles y atención a las personas con enfermedades oncológicas y del cuello uterino. Respecto al grupo de inversión específica hombres, alcanzó un 95% de ejecución llegando a G. 335 mil millones a diferencia de las inversiones específicas destinadas a mujeres, los gastos destinados para hombres van en un 99% a la asistencia y reclusión penal, es decir para gastos de las personas privadas de libertad y construcción de cárceles.

Recursos Financieros en millones de Guaraníes

| Clasificación | Aprobado | Vigente | Obligado | % de Ejecución /Aprobado |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| Directa en Género | 2.424 | 2.776 | 2.400 | 99% |
| Específica Hombres | 354 | 384 | 335 | 95% |
| Específica Mujeres | 191 | 196 | 150 | 79% |
| Total general | 2.970 | 3.356 | 2.885 | 97% |

Fuente: Elaboración Propia en base al SIAF



Recursos Financieros por funciones en millones de Guaraníes

| | Descripción de la Funcional | Inversión |
|----|---|--------------|
| 1 | Vivienda y urbanismo | 550 |
| 2 | Servicios de acción social | 545 |
| 3 | Educación elemental | 338 |
| 4 | Atención médica | 228 |
| 5 | Judicial | 213 |
| 6 | Agricultura, ganadería, caza y pesca sin discriminar | 195 |
| 7 | Relaciones laborales | 180 |
| 8 | Asistencia a personas con necesidades especiales | 51 |
| 9 | Educación media y técnica | 31 |
| 10 | Servicios sociales para la reforma agraria y colonización | 27 |
| 11 | Salud sin discriminar | 25 |
| 12 | Promoción y asistencia | 12 |
| 13 | Servicios sociales de Gob. Departamentales y municipales | 3 |
| 14 | Servicios pecuarios | 2 |
| | Total | 2.400 |

Fuente: Elaboración Propia en base al SIAF

Consideraciones

La medición en género es un análisis expos, es decir con ella se toma la estructura programática planteada por los Organismos y Entidades del Estado, dentro de sus competencias. Se parte de la base de que son las entidades expertas en cada sector las que realizan sus priorizaciones, y determinan lo necesario para el logro de sus objetivos.

En ese sentido, desde el Ministerio de Hacienda se toman los datos públicos y administrativos para complementar las informaciones contenidas dentro del SIAF.

Los resultados, presentados constituyen a la **clasificación de la totalidad de las intervenciones asentadas dentro del Presupuesto General de la Nación**, de modo a denotar la inversión real.

Conforme al análisis de datos de la plataforma Atlas de Género, se revelaron **no solo brechas relacionadas a la mujer**, sino también al hombre, motivo por el cual en el apartado de Género se deja abierta la posibilidad de inclusiones relacionadas a acciones futuras para la reducción de las mismas, no obstante, se menciona que en la actual medición sólo se observaron intervenciones para las mujeres, debido al impulso de las políticas de reducción de brechas con el hombre.